



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE  
DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

**LA LEY DE DELITOS INFORMÁTICOS N° 30171, SU RESPUESTA  
PENAL AL DELITO DEL CIBERACOSO Y SU PARADIGMA DE  
SOLUCIÓN**

PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

**AUTOR**  
JACKELYNE CAROLINA LUJAN CONTRERAS

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**  
DERECHO PÚBLICO

**ASESOR**  
AROSEMENA ANGULO AGUSTÍN NICOLAS

**LIMA – PERU**

**2014**

## **DEDICATORIA**

La presente tesis lleva consigo tiempo y esfuerzo; pero la mayor inspiración es el apoyo de personas que con su sola presencia son el motor de mi vida.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por permitirme llegar hasta este momento de mi vida por gozar de salud  
para poder enfrentarme a este nuevo reto;

A mis ángeles que cuidan y velan por mí desde el cielo en todo momento;

A mis padres, la grandeza de mi mundo  
Wilfredo Lujan Huamán  
Antonia Contreras Enciso

A mis hermanos Norbert y Halberss Lujan Contreras,

A mis padrinos, a quienes admiro y respeto  
Rubén Portal Villegas  
Noemí Cruzado Baldeón

A mis amigos en quienes encontré algo más que felicidad

A mi asesor Arosemena Angulo Agustín Nicolás por su tiempo, paciencia y  
dedicación.

## **PRESENTACIÓN**

Señores miembros de Jurado, presento ante ustedes la Tesis titulada "LA LEY DE DELITOS INFORMÁTICOS Nº 30171, SU RESPUESTA PENAL AL DELITO DEL CIBERACOSO Y SU PARADIGMA DE SOLUCIÓN", con la finalidad de determinar las conductas punibles para hacer frente al ciberacoso a niños, niñas y adolescentes en el Perú y la buena estructuración de la norma de Delitos Informáticos en cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Abogado

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

Jackelyne Carolina Lujan Contreras

## RESUMEN

El estudio, titulado “LA LEY DE DELITOS INFORMÁTICOS Nº 30171, SU RESPUESTA PENAL AL DELITO DEL CIBERACOSO Y SU PARADIGMA DE SOLUCIÓN” en el código penal peruano, es un tema muy controvertido por la doctrina nacional en cuanto a su naturaleza jurídica por sus vacíos legales que deja esta Ley Nº 30096 y por la cual fue modificada por la Ley Nº 30171; este documento se va centrarse en la regulación jurídica de uno de los delitos informáticos como es El Acoso sexual Infantil llevado a cabo en un contexto digital que se regula en el Art 5 de la Ley Nº 30171.

El presente trabajo de investigación se justifica en las diversas posturas que se tiene acerca de los Delitos Informáticos Ley Nº 30171 y como un instrumento internacional el Convenio de Budapest. Una de las principales razones de ser de esta investigación es la de optimizar esta norma dada sujeto de análisis, partiendo de la identificación del tipo penal de figura específica que es el *acoso sexual* que es una conducta muy arraigada en nuestra sociedad, constituye pues, un impedimento al desarrollo integral de las personas que lo sufren, ya sean hombres o mujeres: homosexuales, adolescentes y menores de edad. Con lo cual esta investigación toma como iniciativa esta norma para centrarse en la incorporación del delito del *acoso sexual* como una figura general que abarque todas las figuras específicas como lo es de manera: laboral, docencia, religioso, doméstico y cualquier otra relación de dependencia o jerarquía. Definimos el ciberacoso como: el uso de información electrónica y medios de comunicación tales como correo electrónico, redes sociales, blogs, mensajería instantánea, mensajes de texto, teléfonos móviles, y websites difamatorios para acosar a un individuo o grupo, mediante ataques personales u otros medios, que es una de las figuras específicas tipificadas en el Código Penal es así que partimos de ahí para poder incluir una figura general el delito del *acoso sexual*.

Desarrollando todo lo referente al delito del *acoso sexual*, la forma de su comisión, las ventajas de utilización como instrumento internacional el Convenio de Budapest. La incorporación de un delito y su paradigma de solución.

## **ABSTRACT**

The study, entitled " COMPUTER CRIMES ACT No. 30171 , ITS RESPONSE TO CRIMINAL OFFENSE cyberbullying PARADIGM AND ITS SOLUTION" in the Peruvian penal code , is a very controversial issue for national doctrine as to their legal status for their empty legal No. 30096 leaving this Act and which was amended by Law No. 30171 ; This paper will focus on the legal regulation of one of cybercrime as The Child Sexual harassment is carried out in a digital environment that is regulated in Article 5 of Law No. 30171.

The present research is warranted in the positions you have about the Computer Crimes Act No. 30171 as an international instrument and the Budapest Convention . One of the main reasons for this research is to optimize the given norm subject of analysis, based on the identification of the crime figure specifies that sexual harassment is a very ingrained behavior in our society , is therefore a impediment to the full development of the people who suffer , whether men or women: gay teenagers and minors

Whereupon this research initiative is taken as standard to focus on the inclusion of the crime of sexual harassment as a general figure that covers all specific figures as it is so : work , education , religious, domestic and any other dependent or hierarchy

We define cyberbullying as the use of electronic information and media such as email , social networks , blogs , instant messaging , text messaging , mobile phones, and defamatory websites to harass an individual or group through personal attacks or other media, which is one of the specific figures defined in the Penal Code so we start from there to include a heading, the offense of sexual harassment.

Developing everything related to the offense of sexual harassment, how it was committed, the advantages of using the Convention as an international instrument of Budapest. The incorporation of a crime and its solution paradigm .

## ÍNDICE GENERAL

I.	INTRODUCCIÓN.....	10
II.	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	24
2.1	APROXIMACIÓN TEMÁTICA.....	24
2.2	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	25
2.1	PROBLEMA GENERAL.....	25
2.2	PROBLEMA ESPECÍFICO.....	25
2.3	JUSTIFICACIÓN.....	25
2.3.1	JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	25
2.3.3	JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	28
2.4	RELEVANCIA.....	29
2.5	CONTRIBUCIÓN.....	31
2.6	OBJETIVOS.....	36
2.6.1	OBJETIVOS GENERALES.....	36
2.6.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	36
2.7	HIPÓTESIS.....	36
2.7.1	HIPÓTESIS GENERALES.....	37
2.7.2	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	37
III.	MARCO METODOLÓGICO.....	37
3.1	METODOLOGÍA.....	37
3.1.1	TIPO DE ESTUDIO.....	37
3.1.2	DISEÑO DE ESTUDIO.....	38
3.2	ESCENARIO DE ESTUDIO.....	39
3.3	CARACTERIZACIÓN DE SUJETOS.....	39
3.4	TRAYECTORIA METODOLÓGICA.....	40
3.5	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	40
3.6	TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	40

<b>3.6.1 UNIDADES TEMATICAS.....</b>	<b>40</b>
<b>3.6.2 CATEGORIZACIÓN.....</b>	<b>40</b>
<b>3.7 RIGOR CIENTÍFICO.....</b>	<b>41</b>
<b>IV. RESULTADOS.....</b>	<b>43</b>
<b>4.1 DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>43</b>
<b>V. DISCUSIÓN.....</b>	<b>55</b>
<b>5.1 APROXIMACIÓN AL OBJETO DE ESTUDIO.....</b>	<b>56</b>
<b>VI. CONCLUSIONES.....</b>	<b>57</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>59</b>
<b>VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>60</b>
<b>IX. ANEXOS.....</b>	<b>62</b>